

DISPOSICION SE-CFJ N° 045/15

Buenos Aires, 17 de abril de 2015

VISTO:

La ley N° 31; las Disp. SE-CFJ N° 154/10, 39/11, 143/11, 151/11, 153/12 y 140/14 y;

CONSIDERANDO:

Que el Art. 45 de la Ley N° 31 establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que por medio de las Disposiciones mencionadas se autorizó la contratación del servicio de cobertura fotográfica de distintas actividades académicas.

Que en virtud de la implementación de la página web del Centro de Formación Judicial se creó un espacio multimedia para compartir las mencionadas filmaciones.

Que esto trae aparejada la necesidad de editar los videos para su presentación. Que esta tarea no puede realizarse en este procedimiento ya que no se cuenta con el equipamiento necesario.

Que corresponde dictar el acto administrativo a fin de autorizar el pago del servicio de edición de video del material de los años 2010 a 2014.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo
del Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1°) Autorícese el pago de la suma de pesos quince mil (\$ 15.000,00) en concepto de servicio de edición de video para página web del material del Centro de Formación Judicial correspondiente a los años 2010 a 2014 a la firma Labocrom.

2°) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Consejo de la Magistratura; a la Oficina de Administración y Financiera; y a la Dirección de Programación y Administración Contable del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y oportunamente archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 045/15

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**